

# Factura

BYRON RENATO, DURAN MENENDEZ  
Nit Emisor: 7337280  
BYRON RENATO DURAN MENENDEZ  
10 CALLE ARCO 3 ACCESO B 40-52 COLONIA JARDINES DE LA  
ASUNCION, zona 5, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 16156609  
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA  
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
8C4A1511-2AD0-47F0-BAED-ABB8C85089C4  
Serie: 8C4A1511 Número de DTE: 718292976  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 26-sep-2022 09:31:38  
Fecha y hora de certificación: 26-sep-2022 09:31:38

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por pago de honorarios por prestación de servicios profesionales en materia jurídica para la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala del CONADER, según contrato por prestación de servicios profesionales número 001-2022, correspondiente al mes de septiembre del 2022.	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	IVA 857.142857
TOTALES:					0.00	0.00	8,000.00	IVA 857.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Suprntendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



CANCELADO

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

**INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029**  
**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN**  
**CONADER**

Nombre: **BYRON RENATO DURAN MENENDEZ**

Contrato No. **001-2022**

Plazo del Contrato: **DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Período de actividades reportadas: **DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

Tipo de Servicios: **PROFESIONALES**

No. de Colegiado activo: **5490 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**

Nit: **733728-0**

Unidad donde presta sus servicios: **AGENCIA NACIONAL ANTIDOPAJE DE GUATEMALA NADO GUA**

Descripción del Servicio: **ASESORÍA JURÍDICA**

**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO:**

Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
 <p><b>Apoyar en la emisión de opiniones verbales y/o escritas según cada asunto sometido a consulta.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asesoría Jurídica para seguimiento sobre una consulta realizada por los deportistas de la disciplina de esgrima Stephanie Cap Hernández y Héctor Oswaldo Ramón Cap Hernández, respecto a la procedencia de participar como árbitros en un evento a nivel nacional, así como los derechos y obligaciones que tienen desde el momento en que fueron suspendidos provisionalmente durante la Gestión de Resultados.</li> <li>➤ Asesoría Jurídica para seguimiento del procedimiento de Gestión de Resultados, en el caso del deportista de la disciplina de Esgrima Héctor Oswaldo Ramón Cap Hernández, de la Federación Nacional de Esgrima de Guatemala, <u>revisando las explicaciones recibidas por parte del deportista, así como la documentación pertinente para realizar la notificación de cargos y propuesta de aceptación de la infracción</u>, conforme a la normativa antidopaje, ante el reporte de un resultado analítico adverso en controles realizados fuera de competencia.</li> <li>➤ Asesoría Jurídica para seguimiento del procedimiento de Gestión de Resultados, en el</li> </ul>

**INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029**  
**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN**  
**CONADER**

Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
	<p>caso de la deportista de la disciplina de Esgrima Stephanie Cap Hernández, de la Federación Nacional de Esgrima de Guatemala, <u>revisando las explicaciones recibidas por parte de la deportista, así como la documentación pertinente para realizar la notificación de cargos y propuesta de aceptación de la infracción</u>, conforme a la normativa antidopaje, ante el reporte de un resultado analítico adverso en controles realizados fuera de competencia.</p> <p>➤ Asesoría Jurídica para seguimiento del procedimiento de Gestión de Resultados, en el caso del deportista de la disciplina de Esgrima Andrés Fernando Vásquez Morales, de la Federación Nacional de Esgrima de Guatemala, <u>revisando las explicaciones recibidas por parte del deportista, así como la documentación pertinente para realizar la notificación de cargos y propuesta de aceptación de la infracción</u>, conforme a la normativa antidopaje, ante el reporte de un resultado analítico adverso en controles realizados fuera de competencia.</p> <p>➤ Asesoría Jurídica para seguimiento del procedimiento de Gestión de Resultados, en el caso del deportista de la disciplina de Luchas Jonnathan Alejandro Pérez Castellanos, de la Federación Nacional de Luchas de Guatemala, <u>revisando las explicaciones recibidas por parte del deportista, así como la documentación pertinente para realizar la notificación de cargos y propuesta de aceptación de la infracción</u>, conforme a la normativa antidopaje, ante el reporte de un</p>

**INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029**  
**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN**  
**CONADER**

<b>Actividad Según Contrato</b>	<b>Descripción de las actividades realizadas</b>
	<p>resultado analítico adverso en controles realizados fuera de competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Asesoría Jurídica para seguimiento del procedimiento de Gestión de Resultados, en el caso del deportista de la disciplina de TaeKwonDo Liu Adrián Lau Girón, de la Federación Nacional de TaeKwonDo de Guatemala, <u>revisando las explicaciones recibidas por parte del deportista, así como la documentación pertinente para realizar la notificación de cargos y propuesta de aceptación de la infracción,</u> conforme a la normativa antidopaje, ante el reporte de un resultado analítico adverso en controles realizados fuera de competencia.</li><li>➤ Asesoría Jurídica para seguimiento del procedimiento de Gestión de Resultados, en el caso de la deportista de la disciplina de TaeKwonDo Estefanie Yuliena Pedroza Veliz, de la Federación Nacional de TaeKwonDo de Guatemala, <u>revisando las explicaciones recibidas por parte de la deportista, así como la documentación pertinente para realizar la notificación de cargos y propuesta de aceptación de la infracción,</u> conforme a la normativa antidopaje, ante el reporte de un resultado analítico adverso en controles realizados fuera de competencia.</li><li>➤ Asesoría Jurídica para el seguimiento en el planteamiento de un organigrama idóneo para la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, para que pueda tener una estructura administrativa que le permita dar cumplimiento a la normativa antidopaje a la que se encuentra sujeta Guatemala por la suscripción</li></ul>



**INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029**  
**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN**  
**CONADER**

<b>Actividad Según Contrato</b>	<b>Descripción de las actividades realizadas</b>
	de la Convención de la UNESCO para la lucha contra el dopaje en el deporte.
<p><b>Acudir a cualquier citación que realicen las autoridades de la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala y/o de la Dirección de la Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas de CONADER a entidades Gubernamentales, donde se requiera algún trámite de citaciones, para emitir opiniones y/o resolver dudas en materia de la legislación de dopaje.</b></p>	<p>➤ Análisis sobre la viabilidad del seguimiento que se le debe dar a las reuniones de la Mesa Técnica integrada por la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, con representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas –SECCATID- y de la ANAM, cuya última reunión fue el 3 de agosto del 2022, toda vez que es necesario dar seguimiento a las acciones relacionadas con las obligaciones que establece el Decreto 13-2007 del Congreso de la República, que contiene la Ley General que regula el uso de esteroides y otras sustancias peligrosas.</p>
<p><b>Dar apoyo en el seguimiento de solicitudes del Departamento Jurídico de la Agencia Mundial Antidopaje/WADA-AMA, de casos que soliciten investigación relacionadas a Gestión de Resultados.</b></p>	<p>➤ Asesoría jurídica para monitorear el seguimiento a lo planteado por el Departamento Legal de la Agencia Mundial Antidopaje, a través de la cual se requiere la verificación de siete casos que en los registros de WADA no aparecen finalizados, habiéndose ubicado los casos en la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, estando en proceso de concluir los resúmenes para subirlos al sistema ADAMS de la Agencia Mundial Antidopaje, estando actualmente dentro del plazo otorgado para dicho efecto.</p>

**INFORME CONTRATO RENGLON PRESUPUESTARIO 029  
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
CONADER**

Actividad Según Contrato	Descripción de las actividades realizadas
<p>Asesorar en la elaboración de reglamentos Internos del funcionamiento de la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, para contar con las herramientas administrativas que se adapten a los procedimientos que se llevan a cabo a nivel nacional.</p>	<p>➤ Asesoría jurídica para seguimiento de la elaboración del Reglamento de Gobernanza para la Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala, con el cual se pretende establecer su estructura orgánica y funciones, conforme a los requerimientos de la Agencia Mundial Antidopaje, lo que se estaba realizando conjuntamente con la mesa técnica integrada a nivel nacional en CONADER para dicho efecto, integrando las últimas observaciones y recomendaciones de la Agencia Mundial Antidopaje dadas en la reunión bilateral celebrada durante el Seminario Legal Internacional, realizado en Quito, Ecuador, <u>habiendo presentado la última versión del proyecto a CONADER para visto bueno y remisión posterior a WADA para su aprobación, estando en espera de una instrucción sobre el contenido de dicho documento y para la remisión a la Agencia Mundial Antidopaje.</u></p>

Guatemala, 26 de septiembre del 2022

  
Lic. Byron Renato Durán Menéndez  
Asesor Jurídico

Aprobado:

  
Ana Patricia Esposito Castillo  
Jefe de la Unidad de Asuntos Antidopaje

Vo.Bo.

  
Lic. Daniel Augusto Villeda Martínez  
Director Ejecutivo  
CONADER